



I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer
C) López de Domara nº 16 41010 Sevilla
Web: www.iesbecquer.com
Tfno: 955.622.825 Fax: 955.622.831
Email: 41006912.edu@juntadeandalucia.es



PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Curso 2017/18

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Actividades complementarias y extraescolares, coordinado con la Vicedirección, promoverá y organizará la realización de tales actividades en colaboración con los Jefes de los Departamentos Didácticos, la Junta de Delegados de Alumnos, las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y los profesores participantes.

2.- TIPOS DE ACTIVIDADES

A. Actividades complementarias.

A.1. Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

A.2. En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna menor de edad, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus padres o tutores.

B. Actividades extraescolares.

B.1. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

B.2. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación para la superación de las distintas áreas o materias curriculares.



I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer
C) López de Domara nº 16 41010 Sevilla
Web: www.iesbecquer.com
Tfno: 955.622.825 Fax: 955.622.831
Email: 41006912.edu@juntadeandalucia.es



3. OBJETIVOS GENERALES

- Ampliar y potenciar la formación integral del alumnado.
- Potenciar el desarrollo de su personalidad.
- Promover y facilitar las relaciones y convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Interesar al alumno en su propio proceso de aprendizaje a través de la observación directa y la participación activa.
- Completar los contenidos de los conocimientos que se imparten en el aula, en las diferentes unidades didácticas y áreas.
- Practicar actividades deportivas en medio natural.
- Conocer directamente los avances tecnológicos e industriales.
- Desarrollar las capacidades y valores humanos y la colaboración social solidaria.
- Favorecer el respeto y la tolerancia en las relaciones sociales.
- Valorar las diversas manifestaciones del arte (teatro, pintura, arquitectura, música, etc.) y la cultura tradicional de nuestra región.
- Promover en la comunidad educativa el sentido de la responsabilidad y la colaboración.

4.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

4.1. El profesorado responsable de cada actividad comunicará, **al menos con quince días de antelación**, al Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias los datos necesarios para su organización. Para ello cumplimentará el formulario que se ha elaborado al efecto, disponible en la página web del instituto o en las dependencias de Vicedirección. Sin este requisito no se autorizará ninguna actividad.



I.E.S. Gustavo Adolfo Bécquer
C) López de Domara nº 16 41010 Sevilla
Web: www.iesbecquer.com
Tfno: 955.622.825 Fax: 955.622.831
Email: 41006912.edu@juntadeandalucia.es



4.2. Cualquier actividad que por su propia naturaleza y temporalidad surja a lo largo del curso y no haya podido ser contemplada en la programación inicial de los distintos Departamentos didácticos, requerirá la autorización previa del Equipo directivo y del Consejo Escolar. Sin los requisitos señalados no se podrán llevar a cabo ninguna actividad.

4.3. Todas las actividades que se realicen fuera del centro con alumnos menores de edad, exigirán la previa autorización de sus tutores legales. El formulario para suscribir dicha autorización se encuentra en la página web del centro y en las dependencias de la Vicedirección. En este sentido, ha de tenerse en cuenta que hay un formulario concreto para los casos de salidas con pernoctaciones.

4.4. Los profesores implicados en las actividades complementarias y extraescolares cuya realización coincida con su horario lectivo deberán facilitar tareas a los profesores de guardia o a la Jefatura de Estudios. De esta manera contribuiremos entre todos a un mejor desarrollo del periodo lectivo. Del mismo modo, en el caso de actividades complementarias en el instituto, los profesores cuya clase coincida con las mismas atenderán al alumnado durante su celebración.

4.5. La organización y normas para estas actividades se regirán por lo establecido en el Plan de Centro, ROF y Pautas sobre Actividades Extraescolares y Complementarias anuales.

4.6 A partir de las propuestas que los Departamentos didácticos elaboran a comienzos de cada curso escolar, y una vez aprobadas por el Consejo Escolar, el Departamento de Actividades Extraescolares se encargará de organizar los medios necesarios, conforme a las Pautas sobre Actividades Extraescolares establecidas para cada curso escolar.

5. PROPUESTAS DE ACTIVIDADES POR LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Las propuestas de actividades complementarias y extraescolares de cada uno de los departamentos son las que figuran a continuación.